



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



19° Ord.  
EXP-UNC:0057272/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Estadística I, para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 154/2013, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Estadística I, para las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, propuesto para el primer semestre de 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:

Los alumnos que aprueben con promedio de siete (7) los dos parciales y mínimo de seis (6) en cada uno, accederán a la Promoción Indirecta. El examen final teórico de los Alumnos Promocionales sólo incluye prácticos no evaluados en los parciales.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

  
Dra. MARÍA LUISA REGALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

**513**